



DICTAMEN

1.- Antecedentes:

**Primero.** El día 14 de agosto del presente año fue publicada la convocatoria para la Licitación Pública Nacional No. SDB-DA-LPN9-2023, la cual se publicó simultáneamente en 2 diarios de mayor circulación en el estado de Quintana Roo, así como en el portal de internet de la Secretaría de Bienestar del Gobierno del Estado (SEBIEN).

**Segundo.** Las bases de licitación estuvieron a disposición de los interesados hasta siete días naturales previos del acto de recepción y apertura de proposiciones en el Departamento de Recursos Materiales de la Dirección Administrativa de la SEBIEN.

**Tercero.** El día 21 de agosto del presente año, se realizó la junta de aclaraciones de conformidad con la convocatoria y con la cláusula tercera de las bases de licitación y en términos del artículo 22 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo.

**Cuarto.** El acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas se desarrolló el día 28 de agosto del presente año, participando por parte de la Secretaría de Bienestar, el C. Miguel Efraín Martínez Sánchez, Director Administrativo, el C. Gabriel Jesús Caamal Vázquez, Jefe de Departamento de Recursos Materiales, la Lic. Marian Guadalupe Rosado Chulim, Jefa de Oficina de Recursos Materiales, el Mtro. Rafael Enrique Guzmán Acosta, Por la Dirección Jurídica, por parte del área técnica: el C. Ramón Arturo Parra Cruz, Director de Servicios Comunitarios, el C. Narciso Díaz Chanona, Jefe de Oficina de Gestión y Trámite, por parte de los licitantes: El C. Juan Manuel Tarno Pérez , por parte de Abastecedora Palermo Green Environment S.A. de C.V. y el C. Carlos Merlin Arturo Sifuentes Villareal, por parte de Villalosa Acereros S.A. de C.V.

2.- Objeto de la licitación:

**“EQUIPAMIENTO DE ESTUFAS ECOLÓGICAS”**

3.- Considerando:

**Primero:** Que la Secretaría convocante está facultada para celebrar concursos y adquirir a través de Licitación Pública, los bienes o servicios que requiera para el cumplimiento de sus atribuciones, así como para emitir los dictámenes y celebrar los contratos correspondientes.

**Segundo:** Que el objeto de la presente licitación lo constituye **“EQUIPAMIENTO DE ESTUFAS ECOLÓGICAS”**.

**Tercero:** Proveedores que acreditaron el pago de las bases de la licitación **ABASTECEDORA PALERMO GREEN ENVIRONMENT S.A. DE C.V. Y VILLALOSA ACEREROS S.A. DE C.V.**

**Cuarto:** Que como se desprende del acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas, se contó con la participación de los licitantes: **ABASTECEDORA PALERMO GREEN ENVIRONMENT S.A. DE C.V. Y VILLALOSA ACEREROS S.A. DE C.V.**, procediéndose a recibir y a abrir los sobres cerrados que contenían las propuestas técnicas y económicas.

4- Personas que presentaron comprobante de pago de las bases de licitación:

**ABASTECEDORA PALERMO GREEN ENVIRONMENT S.A. DE C.V.**

**VILLALOSA ACEREROS S.A. DE C.V.**

De la revisión cuantitativa de la documentación de las propuestas técnicas y económicas, se aceptaron para su posterior análisis las siguientes:

**ABASTECEDORA PALERMO GREEN ENVIRONMENT S.A. DE C.V.**

**VILLALOSA ACEREROS S.A. DE C.V.**



**5- Evaluación Técnica:** En esta etapa, se realizó el análisis detallado de la documentación que fue recibida en el acto de presentación y apertura de proposiciones, en el que se verificó que los datos e información en ellos plasmados estén conforme a los requerimientos señalados en la cláusula décima de las bases de licitación y en las modificaciones señaladas en el acta de la junta de aclaraciones, mismas que fueron aceptadas por todos los licitantes, tal y como lo hacen constar en el escrito que forma parte integral de su propuesta.

Del resultado del análisis cualitativo, se desprende que:

**5.1.- Cuadro Comparativo:**

SOBRE 1. REQUISITOS TÉCNICOS		
Requisito	ABASTECEDORA PALERMO GREEN ENVIRONMENT S.A. DE C.V.	VILLALOSA ACEREROS S.A. DE C.V.
I	cumple	cumple
II	cumple	cumple
III	cumple	cumple
IV	cumple	cumple
V	cumple	cumple
VI	cumple	cumple
VII	cumple	cumple
VIII	cumple	cumple
IX	cumple	cumple
X	cumple	cumple
XI	cumple	cumple
XII	cumple	cumple
XIII	cumple	cumple
XIV	cumple	cumple
XV	cumple	cumple
XVI	cumple	cumple
XVII	cumple	cumple
XVIII	No cumple	cumple
SOBRE 2. REQUISITOS ECONÓMICOS		





I	cumple	cumple
II	cumple	cumple
III	cumple	cumple

5.3- Cuadro comparativo del Anexo XII:

CARACTERÍSTICAS	ABASTECEDORA PALERMO GREEN ENVIRONMENT S.A. DE C.V.		
	PROPEUSTA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	PROPUESTA FÍSICA	Observaciones
A. Estufa. Deberá garantizar que el calor se distribuya a toda el área del comal y contar con bandeja para la extracción y limpieza de las cenizas producto de la combustión. Bajo consumo de leña (ahorro mínimo del 60%). La entrada para introducir leña en la cámara de combustión debe ser por lo menos de 12 cm. x 30 cm.	Cumple	Cumple	Cumple
B.-Comal de la Estufa. Comal de la estufa fabricado con material resistente a las altas temperaturas y que garantice la distribución homogénea del calor, calibre mínimo 12, cubierto con esmalte vítreo horneado a más de 850 °C y que garantice la no oxidación; con un área útil mínima de 45 x 60 cm, contar con área desmontable circular compuesta de dos anillos concéntricos, el primero de 18.30 cm de diámetro y el segundo de 12.5 cm de diámetro, (con una tolerancia en más o en menos, del cinco por ciento de las medidas solicitadas para los anillos), para fuego directo. Posibilidad de Cocinar de dos a tres alimentos a la vez.	Cumple	Cumple	Cumple

SECRETARÍA DE BIENESTAR  
Subsecretaría de Infraestructura Social.



**QUINTANA ROO**  
UNIDOS PARA TRANSFORMAR

DICTAMEN TÉCNICO- ECONÓMICO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
N°SDB-DA-LPN9-2023.

<p>C.-Base para empotrar la Estufa. Esta deberá contar con área para empotrar la estufa, así como un área mínima de trabajo de 33cm x 66 cm (con loseta vitrocerámica), a base de material de construcción, block asentado con mortero y acabado enmasillado, de acuerdo a las características del diseño que se anexa a las presentes especificaciones técnicas. La altura de la base será a solicitud de los beneficiarios, siendo las medidas 40cm, 60cm, 80cm y 1 mt., considerando hasta la altura del comal.</p>	<p>Cumple</p>	<p>N/A</p>	<p>Cumple</p>
<p>D.- Chimenea. Chimenea para la extracción del humo fuera de la vivienda, fabricada en lámina galvanizada mínimo en calibre 22, con salida horizontal por la parte trasera de la cámara de combustión o si fuera vertical, se deberá contemplar dejar libre el área mínima del comal especificada en el apartado B (45 x 60). Con protección en el primer tramo para evitar quemaduras y un gorro para evitar el ingreso de agua de lluvia. Deberá garantizar la cantidad de tubos y codos necesarios para extraer el humo de la vivienda.</p>	<p>Cumple</p>	<p>No cumple</p>	<p>El calibre que se especifica en la descripción del Anexo 1.- Características y Especificaciones de las bases de la licitación, con número de folio 0000184 no corresponde con la medida de la propuesta física. En dicho anexo se establece que el calibre de los tubos de la chimenea deberá ser de lámina galvanizada calibre mínimo 22. Al realizar la medición se observa que los tubos son de calibre 26, motivo por el cual no cumple con lo solicitado en las bases de la licitación.</p>



EVIDENCIA FOTOGRAFICA DE LA REVISIÓN DE LA MUESTRA DEL LICITANTE ABASTECEDORA PALERMO

GREEN ENVIRONMENT S.A. DE C.V.



6





El calibre de los tubos de la chimenea muestra una medida de .4 mm lo que cumple para calibre 26. Por lo tanto, no cumple con lo solicitado.

CARACTERÍSTICAS	VILLALOSA ACEREROS S.A. DE C.V.		
	PROPUESTA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	PROPUESTA FÍSICA	Observaciones
A. Estufa. Deberá garantizar que el calor se distribuya a toda el área del comal y contar con bandeja para la extracción y limpieza de las cenizas producto de la combustión. Bajo consumo de leña (ahorro mínimo del	Cumple	Cumple	

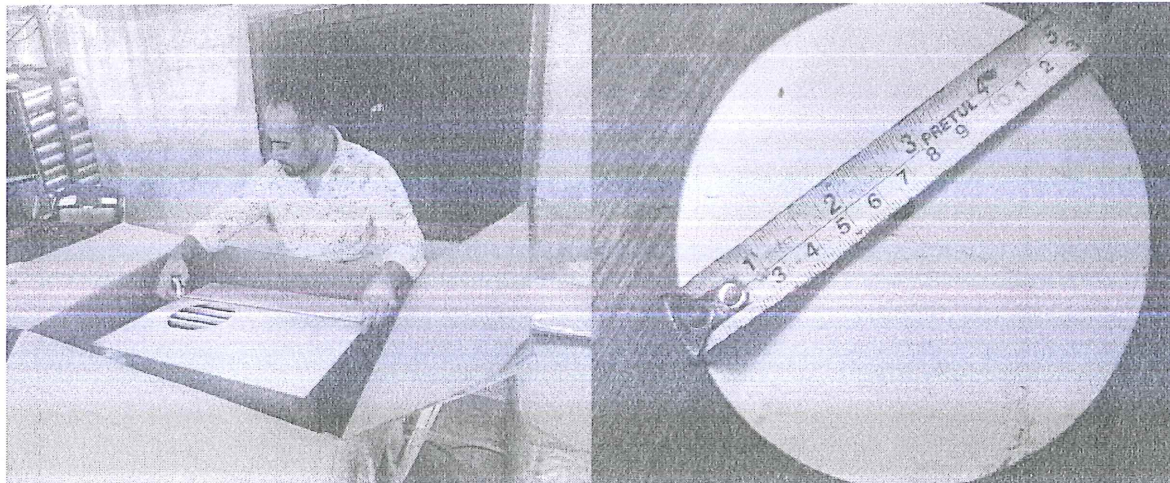


<p>60%). La entrada para introducir leña en la cámara de combustión debe ser por lo menos de 12 cm. x 30 cm.</p>			
<p>B.-Comal de la Estufa. Comal de la estufa fabricado con material resistente a las altas temperaturas y que garantice la distribución homogénea del calor, calibre mínimo 12, cubierto con esmalte vítreo horneado a más de 850 °C y que garantice la no oxidación; con un área útil mínima de 45 x 60 cm, contar con área desmontable circular compuesta de dos anillos concéntricos, el primero de 18.30 cm de diámetro y el segundo de 12.5 cm de diámetro, (con una tolerancia en más o en menos, del cinco por ciento de las medidas solicitadas para los anillos), para fuego directo. Posibilidad de Cocinar de dos a tres alimentos a la vez.</p>	<p>Cumple</p>	<p>Cumple</p>	
<p>C.-Base para empotrar la Estufa. Esta deberá contar con área para empotrar la estufa, así como un área mínima de trabajo de 33cm x 66 cm (con loseta vitrocerámica), a base de material de construcción, block asentado con mortero y acabado enmasillado, de acuerdo a las características del diseño que se anexa a las presentes especificaciones</p>	<p>Cumple</p>	<p>Cumple</p>	





<p>técnicas. La altura de la base será a solicitud de los beneficiarios, siendo las medidas 40cm, 60cm, 80cm y 1 mt., considerando hasta la altura del comal.</p>			
<p>D.- Chimenea. Chimenea para la extracción del humo fuera de la vivienda, fabricada en lámina galvanizada mínimo en calibre 22, con salida horizontal por la parte trasera de la cámara de combustión o si fuera vertical, se deberá contemplar dejar libre el área mínima del comal especificada en el apartado B (45 x 60). Con protección en el primer tramo para evitar quemaduras y un gorro para evitar el ingreso de agua de lluvia. Deberá garantizar la cantidad de tubos y codos necesarios para extraer el humo de la vivienda.</p>	<p>Cumple</p>	<p>Cumple</p>	





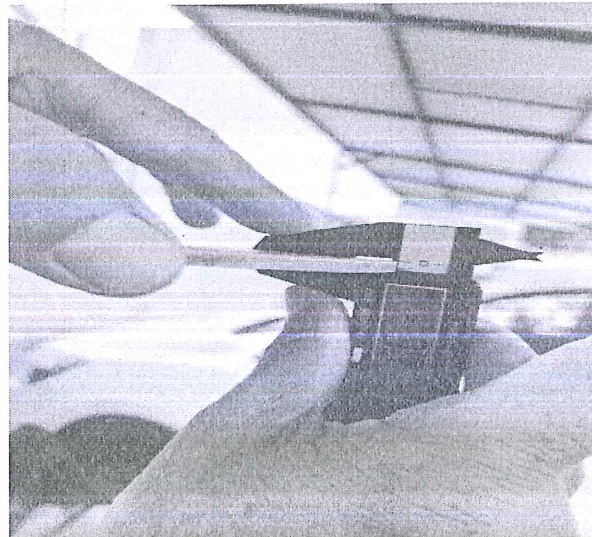
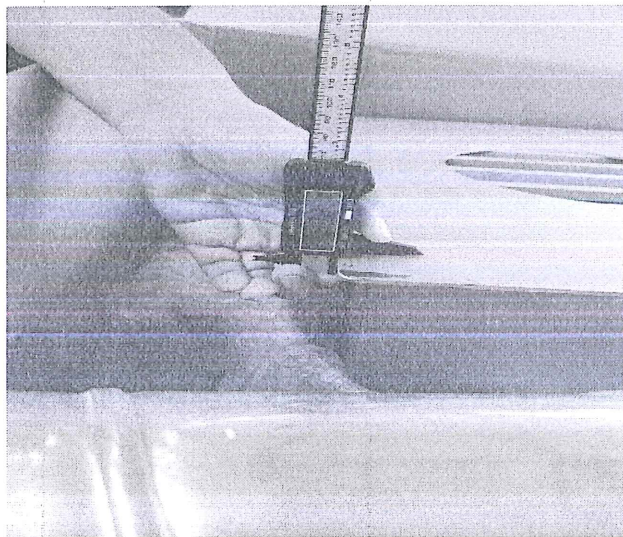
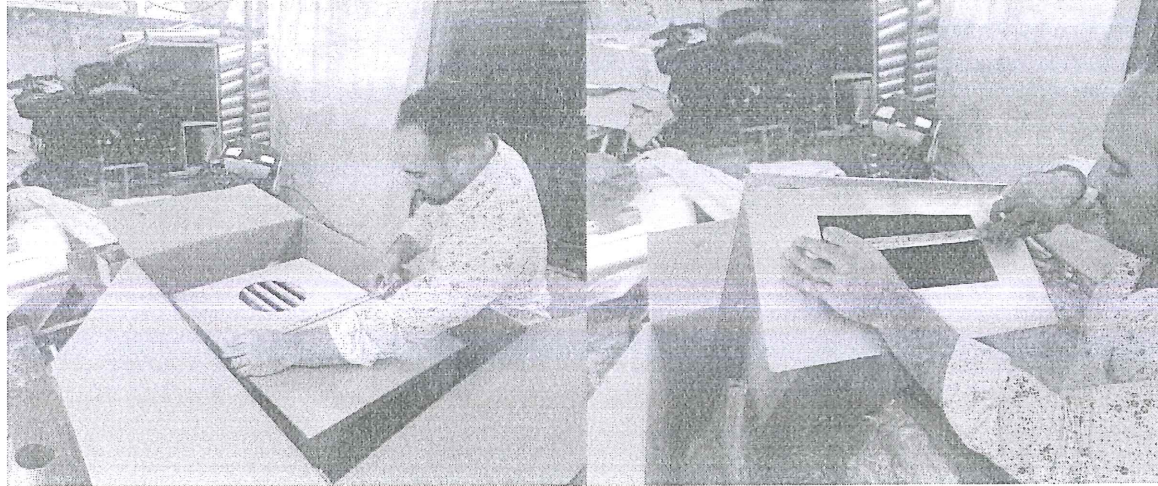


**QUINTANA ROO**  
UNIDOS PARA TRANSFORMAR

SECRETARÍA DE BIENESTAR  
Subsecretaría de Infraestructura Social.

DICTAMEN TÉCNICO- ECONÓMICO

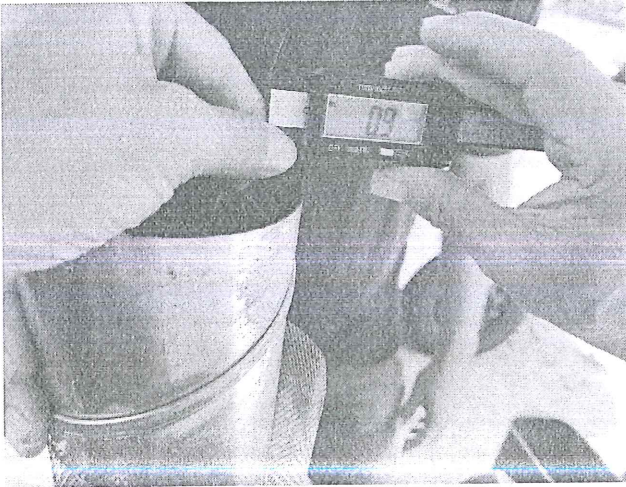
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
N°SDB-DA-LPN9-2023.







El calibre de los tubos de la chimenea muestra una medida entre .8 y .9 mm lo que cumple para calibre 22. Por lo tanto, cumple con lo solicitado.



**5.2.- Cumple:**

**VILLALOSA ACEREROS S.A. DE C.V.**

Cumple de forma cualitativa con todos los Requisitos solicitados en la cláusula Decima. Forma para Integrar las propuestas de las bases de la Licitación. Por lo anterior se procede al análisis de la propuesta económica.

**5.3.- No cumple:**

**ABASTECEDORA PALERMO GREEN ENVIRONMENT S.A. DE C.V.**

No cumple con el numeral XVIII de la cláusula Decima. - Forma para Integrar las propuestas de las bases de la Licitación, lo anterior a razón de que la estufa muestra que presenta no es acorde a la propuesta técnica que presento, esto siendo a razón de que los tubos de la chimenea son calibre 26.

**6.- Cuadro comparativo Económico: "EQUIPAMIENTO DE ESTUFAS ECOLÓGICAS"**

<b>"EQUIPAMIENTO DE ESTUFAS ECOLÓGICAS"</b>	
<b>PROVEEDOR</b>	<b>OFERTA ANTES DE I.V.A.</b>
<b>VILLALOSA ACEREROS S.A. DE C.V.</b>	<b>\$10,472,329.92</b>
<b>ABASTECEDORA PALERMO GREEN ENVIRONMENT S.A. DE C.V.</b>	<b>\$10,336,214.64</b>

**7.- Dictamen:** Por lo antes expuesto, los servidores públicos firmantes, a su saber y entender, después de realizar el análisis detallado de los documentos que integran el expediente unitario de la presente Licitación Pública Nacional dictaminan lo siguiente:

**PRIMERO:** Que evaluadas las propuestas técnicas presentada por la empresa licitante, se determina lo siguiente:

**A) VILLALOSA ACEREROS S.A. DE C.V.**





**QUINTANA ROO**  
UNIDOS PARA TRANSFORMAR

SECRETARÍA DE BIENESTAR  
Subsecretaría de Infraestructura Social.

DICTAMEN TÉCNICO- ECONÓMICO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
N°SDB-DA-LPN9-2023.

Cumple en su totalidad con la cláusula decima de las bases de la Licitación.

B) ABASTECEDORA PALERMO GREEN ENVIRONMENT S.A. DE C.V.

No cumple con el numeral XVIII de la cláusula Decima. - Forma para Integrar las propuestas de las bases de la Licitación

**SEGUNDO:** Que valorados en forma integral los aspectos técnicos y legales de las propuestas presentadas por las empresas concursantes, se resuelve lo siguiente:

A) Derivado de la revisión del cuadro comparativo de las propuestas técnicas y económicas, se determina que la empresa que presenta la mejor propuesta bajo los conceptos de economía, imparcialidad y honradez que aseguren las mejores condiciones para el Estado, que se establecen en el artículo 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo, así mismo que cumple con la totalidad de los requisitos solicitados en la Licitación Pública Nacional SDB-DA-LP9-2023 es la empresa VILLALOSA ACEREROS S.A. DE C.V., con una propuesta antes de IVA de \$10,472,329.92 (Son: Diez Millones cuatrocientos setenta y dos mil trescientos veintinueve pesos 92/100 M.N), más un IVA de 16% por una cantidad de \$ 1,675,572.79 (Son: Un millón seiscientos setenta y cinco mil quinientos setenta y dos pesos 79/100 M.N.), haciendo un total de \$12,147,902.71 (Son: Doce millones ciento cuarenta y siete mil novecientos dos pesos 71/100 M.N.).

**TERCERO:** Sirva el presente Dictamen como Base para la elaboración del fallo correspondiente.

Así lo resolvió por parte del área técnica el Ramón Arturo Parra Cruz, Director de Servicios Comunitarios de la Secretaría de Bienestar del Gobierno del Estado de Quintana Roo, el 31 de agosto de 2023.

POR PARTE DEL ÁREA TÉCNICA

  
RAMÓN ARTURO PARRA CRUZ  
DIRECTOR DE SERVICIOS COMUNITARIOS